

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 11 de enero de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 85/2024).

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución: «Línea Aérea AT de 220 kV SET Guadal solar hasta SET Mirabal 220 kV (AT-14336/20)», en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Guadal solar Uno, S.L.
Domicilio: Paseo Alameda, 4-1, 46010 Valencia.
Emplazamiento de la instalación: Paraje Cuartillos.
Términos municipales afectados: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Finalidad de la instalación: Infraestructuras de Evacuación de Producción de Energía Eléctrica mediante Tecnología Fotovoltaica.

Características fundamentales:

Las infraestructuras comunes serán compartidas con Generadora Eléctrica V, S.L., y Energías Renovables de Gladiateur 45, S.L.

- Línea aérea de 220 kV hasta el Nudo Mirabal 220 propiedad de REE.
- Origen: Subestación Guadal solar (objeto de otro expediente).
- Final: Subestación Mirabal (REE).
- Tipo: Línea eléctrica aérea.
- Tensión: 220 kV.
- Longitud: 3,227 km.
- Tipo conductor: Aluminio-Acero 402-AL1/52-ST1A (LA 455).
- Número de circuitos: 2.
- Número de cables: 3.

Esta declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los

mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Energía de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, de la Junta de Andalucía, sita en Plaza Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen, y por el mismo periodo a través del siguiente enlace buscando por el número de expediente: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 del antedicho cuerpo legal.

Cádiz, 11 de enero de 2024.- La Delegada, Inmaculada Olivero Corral.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)
1	119	00023	m	CUARTILLO	Labor o Labradío secano	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11900023	Bodega Gonzalez Byass Jerez, S.L.U.	Pórtico: T-1	1	68,83	689,41	460,34	69,37	1600,00	0,00	1589,67
2	119	00151	0	CAMERANA	Labor o Labradío secano	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11900151	Sotogrande 2004, S.L.		0	226,84	3437,97	1451,54	0,00	750,00	0,00	861,52
3	119	9019	0	CAMINO	Vía de comunicación de dominio público	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11909019	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera		0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29,21
4	119	00154	0	CAMERANA	Improductivo	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11900154	Sotogrande 2004, S.L.		0	5,35	59,70	34,31	0,00	0,00	0,00	20,16
5	119	00150	0	CAMERANA	Labor o Labradío secano	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11900150	Sotogrande 2004, S.L.	T-2	1	233,05	3754,93	1507,54	72,74	1750,00	0,00	1200,97
6	119	00011	a	CAMERANA	Labor o Labradío secano	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11900011	Sotogrande 2004, S.L.	T-3; T-4	2	960,54	22136,85	6329,49	139,20	4433,80	0,00	3520,34
7	119	00011	b	CAMERANA	Matorral	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11900011	Sotogrande 2004, S.L.		0	129,23	3443,10	651,98	0,00	0,00	0,00	0,00
8	119	00011	c	CAMERANA	Pastos	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11900011	Sotogrande 2004, S.L.	T-5	1	69,51	950,86	434,50	72,74	1266,20	0,00	179,90
9	119	00124	0	GARCIAGO	Huerta regadío	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11900124			0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54,30
10	119	9011	0	CAMINO	Vía de comunicación de dominio público	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11909011	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera		0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,61
11	119	9014	0	BARRANCO	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11909014			0	17,99	315,79	139,04	0,00	131,15	0,00	941,11
12	119	00028	b	MAJADA ALTA	Matorral	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11900028	Carrahola Explotaciones Agrícolas, S.L.		0	96,43	2393,53	619,06	0,00	0,00	0,00	5,20
13	119	00028	a	MAJADA ALTA	Pastos	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11900028	Carrahola Explotaciones Agrícolas, S.L.		0	30,48	539,68	146,13	0,00	2,39	0,00	0,00
14	119	00027	a	QUINIENTA	Labor o Labradío secano	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11900027	Carrahola Explotaciones Agrícolas, S.L.	T-6; T-7; T-8	3	700,76	12800,14	4494,06	223,23	4666,46	337,00	2929,51
15	119	00062	0	SEPULVEDA	Labor o Labradío regadío	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11900062	Dúctor Mulas, S.L.		0	115,34	3685,05	732,19	0,00	0,00	0,00	0,00
16	119	9022	0	CAMINO	Vía de comunicación de dominio público	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11909022	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,02
17	119	00027	b	QUINIENTA	Improductivo	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11900027	Carrahola Explotaciones Agrícolas, S.L.		0	0,00	33,53	34,05	0,00	0,00	0,00	0,00
18	119	00029	a	MAJALES	Labor o Labradío secano	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11900029			0	0,00	0,00	0,52	0,00	0,00	0,00	0,00



(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)
19	119	00059	a	SEPULVEDA	Labor o Labradío regadío	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11900059	Dúctor Mulas, S.L.		0	264,69	7053,00	1686,41	0,00	0,00	0,00	0,00
20	119	00053	b	SEPULVEDA	Eucaliptus	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11900053	Royal Cress, S.A.		0	30,37	343,39	203,06	0,00	430,01	0,00	0,00
21	119	00053	c	SEPULVEDA	Pastos	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11900053	Royal Cress, S.A.	T-9	1	25,03	92,00	160,50	69,37	970,64	0,00	759,04
22	119	00053	g	SEPULVEDA	Huerta regadío	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11900053	Royal Cress, S.A.		0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,78
23	119	00053	e	SEPULVEDA	Labor o Labradío regadío	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11900053	Royal Cress, S.A.		0	150,28	2056,31	965,75	0,00	649,34	0,00	1865,45
24	118	9008	0	CARRETERA	Vía de comunicación de dominio público	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11809008	Diputación de Cádiz		0	24,70	491,01	155,62	0,00	0,00	0,00	62,71
25	118	00040	0	QUINIENTA	Labor o Labradío regadío	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11800040	Juan Manuel Gil Tapia Margarita Navarro Granados		0	19,12	380,68	120,48	49,22	0,00	0,00	167,75
26	119	00053	d	SEPULVEDA	Improductivo	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11900053	Royal Cress, S.A.		0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	230,11
27	118	00079	0	QUINIENTA	Labor o Labradío regadío	Cádiz	Jerez de la Frontera	53020A11800079	Red Eléctrica de España, S.A.	T-10	1	81,00	1300,06	523,27	1926,78	450,00	0,00	846,60

LEYENDA:

- (1) N° finca según proyecto
- (2) Poligono
- (3) Parcela
- (4) Subparcela
- (5) Paraje
- (6) Naturaleza del terreno
- (7) Provincia
- (8) Municipio
- (9) Referencia Catastral
- (10) Propietario
- (11) Nombre Apoyo
- (12) Número Apoyos
- (13) Longitud Traza Aérea (m)
- (14) Superficie Servidumbre Vuelo (m²)
- (15) Superficie Zona Seguridad (m²)
- (16) Superficie Ocupación Permanente Apoyos (m²)
- (17) Superficie Ocupación Temporal Apoyos (m²)
- (18) Superficie Tala (m²)
- (19) Superficie Ocupación Acceso (m²)

00295459

